



DECRETO N° 690.

CHIGUAYANTE 17 ABR 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PAZ BELEN CONCHA CHAVEZ, C.I. N°
, en la dirección de
CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL
DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del
departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y
Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HOUN/mpr.
Distribución:



Interesado
Alcaldía
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Patentes y Rentas Municipales ✓
Archivo